

Empleado o Empleada:

SORIANO GOMEZ, FERNANDO

N.I.F.: [REDACTED] N° Afiliac. S.S.: [REDACTED]

Fecha de Cálculo de antigüedad: 17/12/2019

Fecha de Alta: 17/12/2019

Jornada: 37.5 de 0

Plaza: [REDACTED] Categoría: ALCALDE-PRESIDENTE

Puesto:

Grupo Cotiz.: 1 Código de Ocupación: a

Gr. Nv.: [REDACTED] Grado personal consolidado:

Tipo de Contrato:

IBAN: [REDACTED]

Vinc.: POLI - POLITICO

AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION

C.I.F.: [REDACTED]

C.C.C. de Seg. Social: [REDACTED]

Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110-)

Centro: 1 - AYUNTAMIENTO



Periodo de Liquidación: Enero de 2021

Fecha de inicio: 01/01/2021

Fecha Finalización: 31/01/2021

Causa de Finalización:

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
ASISTENCIA PLENOS			50,00	RETENCION I.R.P.F.	25,00	660,00	165,00
ASIST. JUNTA GOBIERNO LOCAL			560,00				
ASISTENCIA C. INFORMATIVAS			50,00				
TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:			660,00	TOTAL DEDUCCIONES:			165,00
TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:			0,00				

REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: DICIEMBRE DE 2020

LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 495,00

CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA

INCIDENCIAS	

LA EMPRESA: _____ EL EMPLEADO O LA EMPLEADA: _____

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias:	0,00			Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,00	0,00	0,00
Retribuciones incluidas en la base:	0,00			Desempleo	0,00	0,00	0,00
Contingencias Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	0,00	0,00	0,00
Horas Extraordinarias				Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00	0,00
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00				
Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00				
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,00	0,00				

* La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Reg. Gen. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del RD/L 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la fijada en el mes de diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será esta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de primas.

Código Seguro De Verificación:	n8LFTao245wytnX/GiIyRA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/02/2021 08:47:26
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Página	113/124		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAyto/code/n8LFTao245wytnX/GiIyRA==				

